



Instrucciones relativas al proceso de selección del titular de la Dirección del Centro Cultural y Educativo Español Reyes Católicos de Bogotá (Colombia), previas a su nombramiento con fecha 1 de julio de 2018

Al finalizar próximamente el período máximo de adscripción del actual Director del Centro Cultural y Educativo Español Reyes Católicos (CCEE RRCC) de Bogotá (Colombia), procede iniciar el proceso de selección de un nuevo director o directora, con nombramiento por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, con fecha 1 de julio de 2018.

El proceso que rige la selección de la dirección de centros de titularidad del Estado español en el exterior está regulado en el artículo 18 del Real Decreto 1138/2002, por el que se regula la Administración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el exterior. Se desarrolla este artículo en el Capítulo III de las Instrucciones de la Subsecretaría de 24 de mayo de 2005, que regulan la organización y funcionamiento de los centros docentes de titularidad del Estado español en el exterior.

En base a la normativa anterior, la Consejería de Educación de la Embajada de España en Brasil establece las instrucciones siguientes:

Primera. Presentación de solicitudes

1. Los candidatos que, cumpliendo los requisitos establecidos en el Capítulo III de las Instrucciones de la Subsecretaría de 24 de mayo de 2005, deseen participar en la presente convocatoria, deberán presentar solicitud mediante instancia dirigida al Consejero de Educación de la Embajada de España en Brasil, según el modelo que se incluye en el anexo 1.
2. Junto a la solicitud, los candidatos deberán entregar el resumen de la experiencia profesional y, en su caso, la de los integrantes del equipo directivo que propone, y su programa de dirección (siguiendo las normas establecidas en el Anexo 2).
3. El plazo de presentación será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de estas instrucciones, finalizando el plazo el 24 de mayo de 2018. Las solicitudes se deben presentar, antes de la finalización del plazo establecido, por escrito en la Agregaduría de Educación de la Embajada de España en Colombia, además de enviar toda la documentación en formato PDF a la dirección de correo-e agregaduria.co@mecd.es.

Segunda. Tramitación de las solicitudes

La Agregaduría de Educación en Colombia remitirá la documentación de las solicitudes presentadas a la Consejería de Educación de la Embajada de España en Brasil, en el plazo de 48 horas desde la fecha de finalización del proceso de presentación de solicitudes, para su evaluación. En el mismo plazo, la Agregaduría enviará los programas de dirección por vía electrónica a todos los miembros del Claustro de Profesores y del Consejo Directivo CCEE RRCC.

Tercera. Participación del Claustro y del Consejo Directivo

El Claustro de Profesores y el Consejo Directivo del CCEE RRCC deben ser escuchados con carácter previo al nombramiento del nuevo director o directora. A tal efecto el Director del centro convocará a reuniones extraordinarias del Claustro y del Consejo Directivo antes del 7 de junio de 2018, cuyo punto único del orden del día sea recabar la opinión de estos órganos en el proceso de selección del nuevo titular de la dirección, pudiendo convocar a las candidaturas para que hagan una presentación de su proyecto. El día 8 de junio de 2018 el Director entregará acta e informe de las sesiones celebradas al Agregado de Educación de la Embajada de España, para su traslado inmediato al Consejero de Educación de la Embajada de España en Brasil.

Cuarta. Propuesta de nombramiento

De acuerdo con lo establecido en las Instrucciones de la Subsecretaría de 24 de mayo de 2005, el Consejero de Educación de la Embajada de España en Brasil, oído el Claustro y el Consejo Directivo, cuyas consultas son preceptivas pero no vinculantes, remitirá a la Subdirección General de Cooperación Internacional y Promoción Exterior Educativa, antes del 15 de junio de 2018, la propuesta de nombramiento del nuevo titular de la Dirección y de los demás miembros del equipo directivo propuestos por éste, junto con la documentación presentada por cada candidatura.

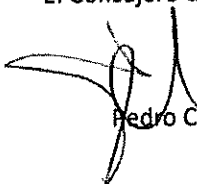
La Subdirección General de Cooperación Internacional y Promoción Exterior Educativa, con el informe de la Inspección de Educación, resolverá sobre la propuesta definitiva de nombramiento.

Quinta. Falta de candidaturas

En el supuesto de que no se presenten candidaturas, el Consejero de Educación de la Embajada de España en Brasil, antes del 31 de mayo de 2018, formulará propuesta razonada de nombramiento del nuevo titular de la Dirección a la Subdirección General de Cooperación Internacional y Promoción Exterior Educativa, entre cualquiera de los docentes funcionarios de carrera destinados en el CCEE RRCC, para que con el informe de la Inspección de Educación se proceda a nombrar Director, oído el Ministerio de Asuntos Exteriores. Una vez designado el Director, éste propondrá el nombramiento de los demás miembros del equipo directivo.

Brasilia, 2 de mayo de 2018

El Consejero de Educación


Pedro Cortegoso

Anexo 1. Modelo de solicitud de participación en el proceso de selección de director o directora

Nombre y apellidos del candidato o candidata:

Cuerpo docente:

Documento Nacional de Identidad:

Manifiesto que cumplo todos los requisitos para la candidatura a director o directora del Centro Cultural y Educativo Español Reyes Católicos de Bogotá y solicito participar en dicho proceso.

Fecha y firma

Consejero de Educación. Embajada de España en Brasil

Anexo 2. Características del Programa de Dirección

El Programa de Dirección incluirá, al menos, los objetivos a corto, medio y largo plazo, un breve análisis de la organización y funcionamiento que propone para el centro, y los planes de mejora para el mismo.

Formato y extensión: El Programa de Dirección se escribirá en letra Times New Roman, tamaño de letra 12 puntos, en DIN A-4 a una cara. La extensión máxima del Programa de Dirección, incluidos los anexos, será de 30 páginas.